



Ministerio
del **Ambiente**

MINISTERIO DEL AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL-SCA

**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LOS SECTORES
DE PESCA CATEGORÍA I**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LOS SECTORES DE PESCA

CATEGORÍA I.

1. INTRODUCCIÓN.

Una mejor práctica de gestión ambiental es una acción o una combinación de las acciones llevadas a cabo para reducir el impacto ambiental de las operaciones de las actividades a ejecutar en un proyecto. Hay dos tipos de prevención de la contaminación: a) reducción en la fuente y b) reciclaje.

- a) Reducción en la fuente minimiza o elimina la generación de residuos
- b) Reciclado se utilizan materiales para modificar su forma o características y se pone a su disposición para volver a utilizarse.

Así mismo, trata de dar un enfoque de concientización y capacitación, cuánto podemos aportar para minimizar la alteración del ambiente a través del buen uso de los recursos; aplicando sugerencias puntuales de buenas prácticas ambientales según sea la actividad que vayamos a realizar.

Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) pretende sensibilizar sobre la afección que generamos al medio ambiente, desde nuestras profesiones más comunes, aportando soluciones mediante el conocimiento de la actividad y la propuesta de prácticas ambientales correctas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

La presente Guía de Buenas Prácticas Ambientales está dirigida a personas cuyas actividades se establezcan en el campo pesquero.

A través de la implementación de Buenas Prácticas Ambientales, se tiene la posibilidad de reducir el impacto ambiental negativo generado por las actividades de cada uno de los trabajadores de manera individual, sin la necesidad de sustituir o realizar cambios profundos en los procesos. Aunque el impacto generado pudiera percibirse como no significativo, la suma de cientos de malas actuaciones individuales puede generar resultados globales adversos, por lo cual se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

Las buenas prácticas propuestas para el manejo y cuidado de los recursos naturales intentan responder a las tendencias nacionales en esta materia; pero éstas se deberán adaptar a las condiciones locales de cada unidad pesquera.

3. PRÁCTICAS AMBIENTALES.

3.1 PRÁCTICAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

- Mantenga un sistema de registro de actividades utilizando una bitácora abordo.
- El sector pesquero debe ayudar y cooperar con la autoridad ambiental, en reunir información que se requiera.

3.2 RESIDUOS LÍQUIDOS, AGUAS DE LASTRE Y AGUAS DE SENTINAS.

- Bajo ninguna circunstancia disponga residuos líquidos, aguas de lastre y aguas de sentinas a los cuerpos de agua. Para tal efecto se deberá seguir las prácticas OMI, MARPOL y SOLAS.
- El lavado de tanques de combustible y cubas de pesca se realizará en área específica alejada de los cuerpos de agua.

3.3 MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (plaguicidas).

- Utilice productos químicos amigables con el ambiente.
- Utilice productos químicos siguiendo las instrucciones de las etiquetas y la aplicación estricta de dosis.
- Realice aplicaciones de productos químicos siguiendo un calendario preestablecido.
- Mantenga almacenados los productos químicos en bodegas adecuadas, separados de productos alimenticios.
- No aplique productos químicos en días con alta precipitación o vientos fuertes.

3.4 MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS.

- Mantenga limpios los frentes de trabajo de la embarcación y cuente con un área para el almacenamiento temporal de desechos no peligrosos (envases metálicos y plásticos, anzuelos, redes, etc.)
- No arroje los desechos a cursos o cuerpos de agua. Desembarque los desechos no peligrosos y disponga los mismos en sitios apropiados.

3.5 MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS.

- Mantenga limpios los frentes de trabajo de la embarcación y cuente con un área para el



almacenamiento temporal de desechos peligrosos (envases metálicos y plásticos con productos químicos).

- No arroje los desechos a cursos o cuerpos de agua. Desembarque los desechos peligrosos y disponga de los mismos en sitios apropiados.
- No entierre o queme los productos químicos o sus envases.
- Mantenga registros de generación y disposición temporal de desechos y registro de entrega de desechos peligrosos a un gestor calificado.
- Someta los envases vacíos de productos químicos a triple lavado y envíe a gestores ambientales calificados por la autoridad ambiental.
- Entregue a un gestor ambiental autorizado los residuos peligrosos y sus envases utilizados en la pesca.

3.6 SEGURIDAD OCUPACIONAL.

- Lea las etiquetas de los productos químicos que van a ser aplicados.
- Utilice los equipos de protección personal recomendados acorde a las actividades realizadas a bordo.
- Almacene los productos químicos en lugares seguros fuera del alcance de personas en edad vulnerable.
- Los pescadores deben utilizar equipos, ropa y zapatos adecuados para actividades realizadas a bordo.
- Durante las maniobras los trabajadores deben utilizar salvavidas.

3.7 PROTECCIÓN DE HÁBITAD.

- Disminuya o minimice las actividades cerca o dentro de hábitats naturales de especies silvestres.
- No altere los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.

3.8 CUIDADO DE LA FAUNA SILVESTRE.

- Capacite a las personas que viven y trabajan en la actividad pesquera sobre la importancia de la biodiversidad marina, la convivencia con estas especies y su conservación.
- No capture animales silvestres, no se debe levantar ni destruir nidos, madrigueras, recolectar huevos o crías de especies de fauna silvestre (tortugas marinas, lobos marinos, peces ornamentales, entre otros).
- Utilice técnicas de pesca que reduzcan o eliminen la pesca incidental.
- No alimente a la fauna nativa, debido a que se crea dependencia alimenticia.
- Respete los períodos de veda y cierres de pesquerías a fin de permitir la recuperación de las



poblaciones de las especies objetivo.

- Atienda a los programas, tratados o leyes sobre la explotación de los recursos pesqueros.
- Respete las regulaciones de navegación.
- Maneje y libere cuidadosamente todas las especies protegidas bajo ley (tortugas, mamíferos, aves, tiburones).

3.9 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PESCA.

- Mantenga la maquinaria en buen estado para evitar derrames o fugas que puedan contaminar el ambiente.
- Mantenga un registro de mantenimiento de la maquinaria y equipos mecánicos.
- Evalúe la maquinaria y equipos por lo menos una vez al año.
- Realice un mantenimiento periódico de las pequeñas embarcaciones para evitar el exceso de consumo de combustible.